



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 700.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS

Asunción, 29 de agosto de 2024

VISTO: El Memorando VMREI/DGCE/DCPNF/N° 123/2024 del 26 de agosto de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar de la visita técnica a la cuenca baja del río Pilcomayo, que se realizará del 2 al 5 de setiembre de 2024, en las Provincias de Formosa y Salta, República Argentina y en el Departamento de Boquerón, República del Paraguay; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer el viático correspondiente, en concordancia con el Objeto de Gasto 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

N°

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I.N.S.	Actividad	Fechas y Destinos
Tercer Secretario Marcelo Mercado , funcionario de la Dirección del Cuenca del Plata y Navegación Fluvial	4.697.707	Visita técnica a la cuenca baja del río Pilcomayo	Lunes 2 de setiembre – Palmar Largo, Provincia de Formosa, República Argentina;
Asistente Oficial de A.A.T. Jorge González , conductor del Departamento de Transporte	745.414		Martes 3 de setiembre – Tartagal, Provincia de Salta, República Argentina; y Miércoles 4 y Jueves 5 de setiembre – Filadelfia, Departamento de Boquerón, República del Paraguay

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático previsto en el artículo precedente en el rubro 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro